UOC - ANDE FOLIA 29 DCP/DVN

CARTA INVITACION Y ANEXOS

(*Lugar y fecha*) _____

Señor

_____(*Datos del potencial locador*)

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. (s) con el objeto de invitarle(s) a participar en el procedimiento de **Locación de Inmuebles Determinados Nº 57/2015 para Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto – Alto Paraná, Katueté – Canindeyú, Hernandarias – Alto Paraná y Villa Hayes – Presidente Hayes.**

El plazo límite para la presentación de la oferta es_____

La/s oferta/s deberá/n ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones al/los oferente(s) y datos del procedimiento de Locación de Inmueble(s) Determinado(s).
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas del inmueble requerido.
Anexo 4. Pro forma de Contrato de Locación de Inmueble
Anexo 5. Declaraciones Juradas.

Atentamente,

_____
Ing. Arnaldo Paiva Torres
Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

DPTO. DE COMPRAS SECCION LCO

Arq. José Estigarribia
Dpto. de Servicios Generales

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 471/2015

Asunción, 14 de setiembre de 2015

Señor
Ing. Víctor R. Romero Solís, Presidente
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

El Departamento de Verificación Técnica y Normativa dependiente de la División de Gestión de Contrataciones Públicas de la UOC – ANDE, en uso de las atribuciones conferidas por Resolución P/Nº P/Nº 32.416 de fecha 22 de enero de 2013, de la Presidencia de la ANDE, y en base al Interno DSA/DSG/376/2015, generado por el Departamento de Servicios Generales, solicitando la Locación de Inmuebles para Oficinas Administrativas en las localidades de San Alberto - Alto Paraná, Katueté – Canindeyú, Hernandarias - Alto Paraná, y Villa Hayes – Presidente Hayes, Locación de Inmuebles Determinados Nº 57/2015 - ID 298.794; en cumplimiento a los artículos 5° inciso a), y 6° inciso b), numerales i), ii) y iii) de la Resolución DNCP N° 458/12 de fecha 14 de marzo de 2012; emite el siguiente parecer:

Que, los inmuebles mencionados anteriormente, reúnen las condiciones mínimas exigidas para el funcionamiento como Oficinas Administrativas de ANDE, tales como ubicación en lugar estratégico para facilitar la atención de reclamos, fácil acceso a clientes, disposición de servicios básicos de comunicación, agua potable, energía eléctrica y espacio físico adecuado.

Asimismo, el alquiler de los inmuebles resulta ineludible, por la expansión del servicio a cargo de la Institución para la atención eficiente del mismo en las citadas localidades, y resulta económicamente más conveniente para la ANDE los arrendamientos que la construcción de edificios tipos para Oficinas, debido a limitaciones de carácter presupuestario.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA LOCALIDAD DE SAN ALBERTO (DPTO. ALTO PARANÁ).

Locador: Edgar Sochtig en representación de Sorge Sochtig.
Cédula de Identidad N°: 3.186.379.
Padrón Nº: 127, Finca Nº 586.
Dirección: Avda. Mariscal López casi Simón Bolívar, ciudad de San Alberto - Dpto. Alto Paraná.
Periodo de Arrendamiento: Dieciocho (18) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA LOCALIDAD DE KATUETÉ (DPTO. CANINDEYÚ).

Locadora: Ilga Eulina Strieder representada por Neiva Striedes Knebel.
Cédula de Identidad N°: 3.501.198.
Cuenta Catastral Nº: 31-0206-14.
Dirección: Calle Luis Alberto Paraná entre Perpetuo Socorro, ciudad de Katueté - Dpto. de Canindeyú.
Periodo de Arrendamiento: Dieciocho (18) meses.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 471/2015

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA LOCALIDAD DE HERNANDARIAS (DPTO. ALTO PARANÁ).

Locadora: Emilse Vera de Alvarez.
Cédula de Identidad N°: 2.065.493.
Cuenta Catastral Nº: 26-0280-13.
Dirección: Avda. Fulgencio Yegros e Independencia Nacional, ciudad de Hernandarias - Dpto. Alto Paraná.
Periodo de Arrendamiento: Dieciocho (18) meses.

DATOS DEL LOCAL A SER ARRENDADO EN LA LOCALIDAD DE VILLA HAYES (DPTO. PRESIDENTE HAYES).

Locador: Hernán Javier Florentín Martínez en representación de Lorenzo Florentín Rodas.
Cédula de Identidad N°: 3.392.237.
Cuenta Catastral Nº: 30-025-09.
Dirección: Avda. Evelio Defelice Nº 210 y Gral. Caballero, ciudad de Villa Hayes - Dpto. de Presidente Hayes.
Periodo de Arrendamiento: Dieciocho (18) meses.

La ANDE establece en su contrato que no responderá por daños y perjuicios, atrasos, entre otros, cuando por factores externos, como hechos de terceros, impidan el cumplimiento de las obligaciones establecidas contractualmente, como acciones instauradas antes autoridades administrativas y procesos judiciales como demandas, amparos, medidas cautelares, urgencia, inconstitucionalidades, entre otras, así como actos de violencia, intimidación, uso de la fuerza, que excedan la voluntad de las partes e impidan el normal cumplimiento de todo lo pactado.

El Pliego de Bases y Condiciones de Locación de Inmuebles Determinados se hallan conforme a las disposiciones legales que rigen las Contrataciones Públicas. El mismo está refrendado en todas sus páginas por el responsable de la Unidad Administrativa Solicitante como prueba de conformidad, y foliado por esta Unidad de Verificación, por lo que solicita la prosecución de los trámites de norma.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes que identifican al llamado en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Art. 33º del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, modificado por el Decreto Nº 5174/05.

Ing. Arnaldo Paiva Torres
Director de la DCP

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 3539/2015

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO ANDE N° 57/2015, PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS EN LAS LOCALIDADES DE SAN ALBERTO – ALTO PARANÁ, KATUETÉ – CANINDEYÚ, HERNANDARIAS – ALTO PARANÁ Y VILLA HAYES – PRESIDENTE HAYES.

Asunción, 16 de setiembre de 2015

VISTO: El pedido formulado por Interno DSA/DSG/376/2015 de fecha 10 de agosto de 2015, del Departamento de Servicios Generales de la División de Servicios Generales y Transporte, con la aprobación de la Dirección de Servicios Administrativos, para Locación de Inmueble Determinado N° 57/2015, para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto – Alto Paraná, Katueté – Canindeyú, Hernandarias – Alto Paraná y Villa Hayes – Presidente Hayes; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la locación está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2015, con ID N° 298794;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 458/2012, en los Art. 5° inciso a) y 6° inciso b) "Locación de Inmueble Determinado";

Que el costo de dicha locación será cubierto con la modalidad Plurianual, ad referéndum a las aprobaciones de los Presupuestos correspondientes a los años 2016 y 2017, respectivamente;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el Llamado a Locación de Inmueble Determinado ANDE N° 57/2015, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Oficinas Administrativas en las Localidades de San Alberto – Alto Paraná, Katueté – Canindeyú, Hernandarias – Alto Paraná y Villa Hayes – Presidente Hayes.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 471/2015 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 14 de setiembre de 2015 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitados los siguientes locadores: 1) Edgar Sochtig, en representación de Sorge Sochtig; 2) Ilga Eulina Strieder, representada por Neiva Striedes Knebel; 3) Emilse Vera de Álvarez y 4) Hernán Javier Florentín Martínez, en representación de Lorenzo Florentín Rodas.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente